

## **Comisión 3. Destinado a Oficiales**

### **PROGRAMA DE EXAMEN**

#### **BOLILLA 1**

- 1) LA PRUEBA:** Ofrecimiento de los distintos medios de prueba. La resolución sobre procedencia de la prueba. Tratamiento de la prueba instrumental.
- 2) MÓDULO INFORMÁTICO:** Proveídos modelos, tipos. Su utilización acorde con el estado de la causa. Distintos tipos de documentos modelos. Modificación del estado descriptivo particular de cada causa.
- 3) COMPETENCIA:** Concepto. Por razón de la materia, grado y territorio. Cuestiones de competencia. Casos especiales de competencia en primera instancia y en la Cámara (arts. 1, 20,21, 22, 23 y 25 de la L.O., art.322 CPCCN, conf. art. 1 Acta CNAT n° 2359/02; art.5 primer párrafo, primera parte e incs.3) último párrafo y 5; art.6,incs. 1,4,5,6 y 7 CPCCN, conf. art.3 Acta CNAT n° 2359/02; arts.21 y 132 ley 24.522).

#### **BOLILLA 2**

- 1) MÓDULO INFORMÁTICO:** Correlación entre la causa en soporte papel y su versión informática. Copiar y pegar, desde distintos documentos del JNT, de Word al JNT, y exportación de documentos del JNT.
- 2) LA PRUEBA:** Prueba confesional. Personas que deben ser citadas. Formas de la citación. Incomparecencia no justificada. Confesión de las personas de existencia ideal. El pliego de posiciones. Formas de las posiciones y de las respuestas. Respuestas evasivas. Posición impertinente. Incidentes. Las preguntas recíprocas. Concepto y Facultades del juez.
- 3) PRINCIPIOS:** Principios esenciales del derecho sustancial del trabajo: Principio de primacía de la realidad. Medios técnico-jurídicos.

#### **BOLILLA 3**

- 1) MÓDULO INFORMÁTICO: Generación directa de cédulas, y documentos que se comparezcan con lo actuado en la causa. Cédulas masivas e individuales. Restricción a generar documentos informáticos que no coincidan con lo actuado en soporte papel.
- 2) LA PRUEBA: Prueba pericial. Nombramiento. Número. Aceptación del cargo y remoción. Pérdida de honorarios. Plazos para expedirse. El consultor técnico.
- 3) CONCILIACION: concepto, límites y alcances en relación con el objeto y cuantía de lo reclamado en la demanda. Orden público y cosa juzgada.

#### BOLILLA 4

- 1) MÓDULO INFORMÁTICO: Despacho de expedientes dentro del tiempo de bloqueo de seguridad que tenga el Juzgado, solución de situaciones que excederían el mismo.
- 2) LA PRUEBA: Prueba testimonial. Reglas de admisibilidad. Ofrecimiento. Oportunidad y recaudos. Citación. Llamado a la audiencia. Horario. Personas que pueden declarar como testigos. El interrogatorio preliminar. Identificación del Testigo. Datos a consignar. Juramento.
- 3) CONCILIACION: Caso práctico: liquidación. Los requisitos de viabilidad para las multas de los arts. 8, 9 y 10 de la ley 24.013. Jurisprudencia aplicable.

#### BOLILLA 5

- 1) MÓDULO INFORMÁTICO: Libros del JNT, su uso intensivo. Módulo de archivo.
- 2) LA PRUEBA: Prueba informativa. Oficios a entidades públicas y privadas. Contenido. Carga procesal de la confección y diligenciamiento. Oficio según ley 22.172.
- 3) CONCILIACION: Caso práctico: liquidación. Los requisitos de viabilidad para las multas de la ley 25.323. Jurisprudencia aplicable.

## BOLILLA 6

- 1) **MÓDULO INFORMÁTICO:** Liquidaciones por JNT. Intranet utilización de libro de zonas de cédulas y mandamientos, consulta OSPJN.
- 2) **LA PRUEBA:** Prueba testimonial. El interrogatorio. Forma de las preguntas y respuestas. Excepciones de las obligaciones de comparecer y declarar. Orden de las declaraciones. Pedido de explicaciones y razón de los dichos del testigo. Facultades del Juez en el ámbito laboral.
- 3) **CONCILIACION:** Caso práctico: liquidación. Los requisitos de viabilidad para la multa del art. 132 bis de la LCT.

## BOLILLA 7

- 1) **MÓDULO INFORMÁTICO:** Libros del JNT, su uso intensivo. Módulo de archivo.
- 2) **CONCILIACION:** Caso práctico: liquidación. Los requisitos de viabilidad para la multa del art. 80 de la LCT.
- 3) **PERSONERIA:** Justificación. Acta Poder. Poder Especial y General. Prueba de la Representación. Gestor.

## BOLILLA 8

- 1) **MÓDULO INFORMÁTICO:** Correlación entre la causa en soporte papel y su versión informática. Copiar y pegar, desde distintos documentos del JNT, de Word al JNT, y exportación de documentos del JNT.
- 2) **NULIDADES:** Oportunidad para su planteamiento. Requisitos. Consentimiento de los actos viciados.
- 3) **CONCILIACION:** Caso práctico: liquidación. Los requisitos de viabilidad para la multa del art. 15 de la ley 24.013. Jurisprudencia aplicable.

## BOLILLA 9

- 1) **MÓDULO INFORMÁTICO:** Despacho de expedientes dentro del tiempo de bloqueo de seguridad que tenga el Juzgado, solución de situaciones que excederían el mismo.
- 2) **PRINCIPIOS:** Principios esenciales del derecho sustancial del trabajo: funciones. Principio protectorio.

- 3) Las principales modificaciones de la ley 24.635. Relación entre el derecho procesal laboral y los operadores: trascendencia del factor humano –aptitud y actitud- en el funcionamiento de la oficina judicial. Optimización de recursos y tiempo en el trabajo.

## BOLILLA 10

- 1) MÓDULO INFORMÁTICO: Proveídos modelos, tipos. Su utilización acorde con el estado de la causa. Distintos tipos de documentos modelos. Modificación del estado descriptivo particular de cada causa
- 2) Importancia del Fuero del Trabajo en la dinámica de las relaciones del trabajo y como política laboral del Estado. Aspectos cuantitativos y cualitativos. Celeridad procesal y seguridad jurídica.
- 3) RESOLUCIONES JUDICIALES: Providencia simple. Sentencia interlocutoria y sentencia definitiva. Plazos para su dictado. Cargas probatorias. Reglas sobre imposición de costas. Excepciones.

## BOLILLA 11

- 1) MÓDULO INFORMÁTICO: Generación directa de cédulas, y documentos que se compadezcan con lo actuado en la causa. Cédulas masivas e individuales. Restricción a generar documentos informáticos que no coincidan con lo actuado en soporte papel.
- 2) PRINCIPIOS: Principios esenciales del derecho sustancial del trabajo. Principio de irrenunciabilidad: excepciones.
- 3) DERECHOS Y DEBERES: El ius variandi. Concepto. Cambios posibles.

## BOLILLA 12

- 1) MÓDULO INFORMÁTICO: Libros del JNT, su uso intensivo. Módulo de archivo.
- 2) EXCEPCIONES: Excepciones en el proceso laboral. Oportunidad para oponerlas. Requisitos de admisión (arts. 76, 80 y 81 L.O. y art. 349 inc. 2, 3 y 4 CPCCN). Su resolución.
- 3) FUENTES: Concepto. Orden jerárquico y de prelación de fuentes. Conflictos de normas.

## BOLILLA 13

- 1) **MÓDULO INFORMÁTICO:** Proveídos modelos, tipos. Su utilización acorde con el estado de la causa. Distintos tipos de documentos modelos. Modificación del estado descriptivo particular de cada causa.
- 2) **PRINCIPIOS:** Principios esenciales del derecho sustancial del trabajo. Principios de de continuidad y de gratuidad.
- 3) **PROCEDIMIENTO LABORAL:** Principales características. Diferencias con el proceso Civil. Principios generales de procedimiento laboral. El SeCLO. Tasa de justicia. Intimaciones previas.